

**DIARIO OFICIAL 46.522**

**RESOLUCIÓN 0058**

**15/01/2007**

por la cual se deroga la Resolución 001715 de 2005.

El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2° y 6° del Decreto-ley 205 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Protección Social, mediante la Resolución número 001715 de 2005, modificó parcialmente la Resolución 1995 de 1999 por la cual se establecieron normas para el manejo de la Historia Clínica;

Que de acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General del Archivo General de la Nación y los parámetros fijados por este Ministerio y dicha entidad, en lo concerniente a los aspectos archivísticos contemplados en la Ley 594 de 2000 y específicamente los referidos al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, se hace necesario derogar la Resolución 1715 de 2005;

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Derogar la Resolución número 001715 de 2005 proferida por el Ministerio de la Protección Social.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2007.

El Ministro de la Protección Social,

*Diego Palacio Betancourt.*

**(C.F.)**